

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.455 · 1936

LEY 4455

Boletín Oficial, 17 de octubre de 1936 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4455

LEY 4455

Sobre aplicación del procedimiento que de termina la Ley 4218 (Accidentes del Trabajo).

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. En la substanciación de los juicios promovidos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por incumplimiento de las disposiciones de la Ley Nacional número 11729, se aplicará el procedimiento judicial que determina la Ley número 4218, sobre procedimientos y acciones en los juicios de accidentes del trabajo, en lo que no se opusiere.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4455. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).